El papel y la función que desempeñan las personas voluntarias en la Asociación Silva

PLAN DE VOLUNTARIADO

Ágil, flexible, adaptado a las personas participantes y destinado a promover alianzas y colaboraciones con otras entidades

Introducción

El presente documento contiene un plan de voluntariado adecuado a la realidad de la Asociación Silva en 2024; ha sido concebido como un proceso de gestión ágil, flexible y adaptado a las personas participantes; y está destinado a promover alianzas y colaboraciones entre entidades de los ámbitos forestales, ambientales, educativos y de la inclusión social. Su implementación, con las herramientas que se anexan, permitirá planificar, a largo plazo, la mejora de la motivación del voluntariado en nuestra entidad, su implicación y permanencia.

Denominación, ubicación y estructura organizativa

La Asociación para la Defensa y Promoción del Sector Forestal Canario "Silva" (en adelante *la Asociación* o *la Asociación Silva*), es una entidad inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el número CIF G 72456296, teniendo su domicilio social en Lomo de las Zarzas, 17 (El Palmital), 35458 - Santa María de Guía

Para el desempeño de su labor, la Asociación está dotada de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, rigiéndose por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, demás disposiciones complementarias y por sus Estatutos.

Fines y vínculos con el Plan de Voluntariado

Según establecen sus Estatutos, entre los fines de la Asociación Silva se encuentran los siguientes que están, de alguna manera, vinculados con su Plan de Voluntariado:

- Promover la conservación del medio ambiente a través de la gestión forestal sostenible.
- Fomentar procesos de participación activa con las personas del entorno a través de la promoción de actividades, principalmente las relacionadas con el entorno ambiental.
- Facilitar la integración de las personas destinatarias de las actividades en el entorno más próximo, a través de la realización de proyectos enlazados con la gestión de recursos naturales tanto de ámbito regional como nacional e internacional.
- Generar redes de información que posibiliten a las personas el conocer su realidad más próxima y desarrollar sus capacidades.
- Fomentar, apoyar, dar servicios y crear espacios de coordinación con otras asociaciones y fundaciones, así como con otras entidades y demás organismos

tanto públicos como privados que desarrollen su actividad en el ámbito de la protección ambiental o donde ésta pueda ser su elemento vehicular.

- Promover la formación de personas y entidades a través de actividades educativas no formales.
- Colaborar y promover el desarrollo de sus actividades para las personas mayores como entidad prestadora de servicios a las mismas, estimulando la participación y el aprendizaje durante toda la vida.
- Colaborar y promover el desarrollo de actividades para las personas que sufren de diversidad funcional como entidad prestadora de servicios a las mismas. En este sentido, la entidad realizará actividades para luchar contra la pobreza y la exclusión social derivada de cualquier tipo de discapacidad.
- Promover la conservación y la defensa naturales, así como divulgar la riqueza de nuestros ecosistemas utilizando la gestión forestal como instrumento transversal. Esta entidad se comprometerá con el Cambio Climático, la sostenibilidad ambiental y la economía y bioeconomía circulares como entidad comprometida con la ecología y el medio natural. La Asociación promoverá particularmente la valorización del recurso forestal canario.
- Divulgar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por la Organización de las Naciones Unidas con el objeto de desarrollar las sociedades en igualdad de acceso a oportunidades y recursos.
- Colaborar y promover el desarrollo de actividades deportivas donde la salud y la promoción de actitudes saludables se combinen con un modo de vida activo.
- Fomentar y promover la Igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y hombres, la promoción de las mujeres, la prevención o la intervención respecto de las discriminaciones por razón de orientación sexual o identidades de género.
- Colaborar y promover el desarrollo de actividades para las y los jóvenes como entidad prestadora de servicios a los mismos. La entidad prestará servicios a los jóvenes en el ámbito de actuación que les es propio mediante la organización de actividades orientadas a los mismos. La asociación dispone de una sección juvenil.

Atendiendo a estos fines, el Plan de Voluntariado de la Asociación reconoce su condición de entidad de voluntariado con personalidad jurídica propia que, careciendo de ánimo de lucro, desarrolla actividades en áreas naturales de interés social de forma ordinaria y permanente, proporciona una herramienta de participación que contribuya a la prevención, detección y resolución de problemas ambientales, y facilita un espacio para la educación, la comunicación, la acción socio-ambiental y el desarrollo comunitario en el medio rural.

Actividades, modalidades y alianzas

Para el cumplimiento de sus fines estatutarios, la Asociación organizará actividades que podrán ser implementadas, en parte, a través de su Plan de Voluntariado:

- Realización de estudios, desarrollos y trabajos tanto divulgativos como de investigación en el ámbito de actuación de la entidad.
- Organización de eventos propios así como la participación en eventos desarrollados por otras entidades.
- Formación a expertos, técnicos y profesionales que desarrollen su labor en el sector público o privado así como a personas relevantes en los sectores del ámbito de actuación de la entidad.
- Ejecución de actividades formativas, informativas y de difusión en el ámbito de actuación de la entidad.
- Cualesquier otras actividades que hagan cumplir los fines asociativos reseñados..

De forma específica, el Plan de Voluntariado de la Asociación programará actividades de carácter solidario, desarrolladas por personas en torno a un proyecto colectivo sin ánimo de lucro, y sin ningún vínculo laboral o mercantil u obligación personal o deber jurídico.

COMPONENTES CLAVE DEL PLAN VOLUNTARIADO DE LA ASOCIACIÓN SILVA.

El Plan constará de cinco modalidades de voluntariado que agruparán actividades diversas:

- Voluntariado ambiental: contendrá actividades de carácter solidario relacionadas con la limpieza de residuos en entornos naturales, la plantación y protección de árboles y arbustos, la rehabilitación y puesta en valor de elementos etnográficos y arqueológicos, la recuperación del acervo local, la señalización y mantenimiento de senderos y la adecuación de equipamientos de uso público.
- Voluntariado educativo: abarcará actividades para favorecer la educación formal e informal de menores, personas con diversidad funcional y mayores, haciendo, para ello, uso de áreas forestales y convirtiendo el bosque en un aula de saberes para distintos tipos de públicos.
- Voluntariado cultural: integrará actividades relacionadas con la recuperación, conservación o difusión de la identidad cultural e histórica, la promoción de la creatividad y la difusión de los bienes culturales y el patrimonio histórico. La convergencia de estas actividades con el mundo forestal y el medioambiente constituirá una prioridad para los miembros vinculados con esta modalidad de voluntariado.
- Voluntariado de ocio y tiempo libre: incluirá actividades socio-educativas, culturales, deportivas y relacionadas con el medio ambiente.
- Voluntariado en gestión de proyectos socioambientales: con actividades destinadas a potenciar habilidades de gestión de proyectos de voluntariado.

La elaboración de un Plan de Voluntariado para el logro de los fines y el desarrollo de las actividades reseñadas, comporta, además, enfrentar retos internos y externos. Entre

estos últimos, destacan las alianzas estratégicas con otras entidades, para unir fuerzas y recursos y compartir objetivos de beneficio mutuo.

El Plan de Voluntariado de la Asociación contempla el establecimiento de acuerdos de colaboración con distintos tipos de entidades del Tercer Sector (asociaciones y fundaciones), empresas con programas de Responsabilidad Social Empresarial, centros educativos y organismos públicos para la realización de proyectos y actividades medioambientales de voluntariado orientados al desarrollo inclusivo y sostenible en el medio rural.

ESPECIFICIDADES PROGRAMÁTICAS DEL VOLUNTARIADO EN LA ASOCIACIÓN SILVA

Para que la Asociación pueda hacer un manejo coherente de sus recursos de voluntariado, establecerá un programa de actuaciones que contendrá:

- Una secuencia lógica, organizada y uniforme de captación, selección, capacitación, seguimiento, motivación, reconocimiento y evaluación de las personas que quieran participar como personas voluntarias.
- Un conjunto de recursos informativos, formativos, de orientación y apoyo, así como medios materiales que faciliten su labor y funciones de forma segura y fiable.
- Un trabajo coordinado de los distintos colectivos de voluntariado, atendiendo a la diversidad de perfiles de las personas participantes –edades, trayectorias vitales y profesionales, etc.-- y la variedad de actividades que pudiesen llevar a cabo.

De esa manera, la Asociación pretende promover:

- Una ciudadanía participativa, solidaria y comprometida con la naturaleza, mediante el cuidado y la protección de sus ecosistemas y su biodiversidad.
- Lazos solidarios y una extensa red de apoyo en los entornos en los que realizan su labor de voluntariado.
- Áreas de interés para personas voluntarias que estudian para ejercer profesiones en el mundo forestal, el medioambiente y en los ámbitos de la educación infantil y la inclusión de personas con diversidad funcional, que les permitan practicar habilidades de trabajo en equipo, comunicar correctamente, tomar decisiones y establecer adaptaciones para un uso respetuoso y sostenible de los recursos naturales.

Requisitos mínimos.

La confección, gestión y dinamización del Plan de Voluntariado de la Asociación, comportará:

- Contar con un diagnóstico actualizado de la composición, funciones y labores de los grupos de personas voluntarias que permita detectar problemas e identificar las mejoras a aplicar.
- Tener definida y fijada la función del voluntariado en la Asociación, así como los derechos y deberes de las personas voluntarias.
- Garantizar la formación de las personas voluntarias, al objeto de que puedan llevar a cabo su labor de forma correcta y para que, también, resulte satisfactoria para sus intereses.
- Facilitar la comunicación interna con la finalidad de fomentar el conocimiento mutuo de todos los grupos de voluntariado que desarrollen su labor en alguna de las modalidades de las que conste el Plan de Voluntariado.
- Mejorar la participación activa de los voluntarios en la organización, facilitando que los miembros de la Asociación compartan conocimientos, habilidades, aprendizajes y vivencias.

Criterios de selección y participación.

Cualquier persona que quiera conocer la misión, valores, forma de trabajar en la Asociación y desee incorporarse a la Asociación como voluntaria, deberá presentar las siguientes cualidades:

- Ser participativo.
- Identificarse con los fines del Plan de Voluntariado.

- Mostrar disponibilidad para capacitarse para abordar las labores y funciones de voluntariado que se le proponga.
- Estar motivado.

Niveles.

Asimismo, el Plan contempla tres niveles de voluntariado, según labores y funciones asignadas:

- Voluntariado de base: incluye a las personas voluntarias implicadas directamente en la ejecución de una actividad.
- Voluntariado como responsable: incluye a las personas que coordinan a un grupo de voluntariado o se responsabilizan de la formulación, ejecución y / o evaluación de un proyecto.
- Voluntariado de cargo: implica a las personas que toman decisiones en una organización a través de un cargo en un órgano de gobierno.

Permanencias.

Considerando el tiempo dedicado a realizar una actividad de voluntariado , la Asociación contempla permanencias distintas de las personas voluntarias:

- Un voluntariado puntual o microvoluntariado, para el cual se requiere una participación reducida a unas horas o días en el marco de un proyecto.
- Un voluntariado continuado, o de un año como mínimo, y que supone un compromiso habitual de la persona voluntaria con la Asociación.

Actividades.

Según la actividad a realizar, se contemplan los siguientes tipos de voluntariado que se consideran transversales, ya que se podrán replicar en las distintas modalidades de voluntariado de las que consta el Plan de la Asociación:

- Voluntariado pedagógico: la persona voluntaria se implica en distintos aspectos de un proyecto de enseñanza, tanto destinado a miembros de la Asociación como a beneficiarios de sus acciones y actuaciones.
- Voluntariado en sensibilización: se participa en actividades de concienciación a la población sobre la situación de un colectivo o sobre una causa.
- Voluntariado de apoyo en gestión: la persona voluntaria puede apoyar en tareas administrativas, de comunicación, informáticas, en la formulación y evaluación de proyectos, en la búsqueda de recursos, en la traducción e interpretación de textos, etc.
- Voluntariado intelectual o del conocimiento: la persona voluntaria asesora a la Asociación o a una o varias personas beneficiarias de sus actuaciones y actividades formativas, divulgativas o relacionales: jornadas, encuentros, TED, etc.

Entornos.

Por último, las personas voluntarias podrán realizar su labor y funciones desde diversos entornos:

- Voluntariado presencial: En aquellos entornos físicos en los que la Asociación extienda sus recursos y medios.
- Voluntariado remoto: cuando se realiza una acción o una actividad desde una ubicación diferente a donde se está llevando a cabo físicamente.

- Voluntariado virtual: destinado a desarrollar acciones de tutoría en línea o a ofrecer ayuda, así como a realizar sesiones de desarrollo de capacidades con una cierta periodicidad.
- Voluntariado digital: mediante el uso intensivo de las TIC, para amplificar el alcance, la calidad y/o el impacto de un evento (jornadas híbridas) o de un proyecto (extendido a territorios discontinuos y / o alejados)

Objetivos y resultados.

El Plan de Voluntariado obedece a los siguientes objetivos que se prevé alcanzar con su implementación:

- Objetivo general: dar respuestas organizadas y coordinadas a las personas que deciden colaborar con la Asociación para la realización de tareas voluntarias y de carácter ambiental, social, educativo o formativo.
- Objetivos específicos:
    - Garantizar que cada persona voluntaria se sienta bien acogida, formada y respaldada en la actividad que le ha sido encomendada.
    - Favorecer la participación de profesionales que pueden aportar como voluntarios su experiencia y conocimientos a algunos de los proyectos de la Asociación destinados a la inclusión y el fomento de la empleabilidad.

Resultados.

Con la consecución de esos objetivos del Plan de Voluntariado, se prevé obtener los siguientes resultados:

- Incremento del número de personas que colaboran de forma voluntaria.
- Aumento de la participación de la Asociación en redes y organizaciones de voluntariado socioambiental.
- Gestión del voluntariado como un proceso sistematizado de forma que:
    - Cada voluntaria/o reciba la formación necesaria para poder llevar a cabo su actividad.
    - Cada voluntaria/o tenga la oportunidad de relacionarse con el resto del voluntariado y de participar en la vida asociativa de la entidad.
    - Cada voluntaria/o cuente con una persona de referencia dentro de la oficina y de la junta de la Asociación y con seguimiento personalizado de su actividad.

Itinerarios del voluntariado

El Plan de Voluntariado de la Asociación consta de varias fases y tareas:

1. Acogida. Constituye el primer contacto de la persona interesada en hacerse voluntaria de la Asociación; se define la relación entre las personas y la entidad; se proporciona información editada; se mantiene una primera entrevista con las personas candidatas a ser voluntarias; se selecciona a quien decida ser voluntaria; y se fija una segunda entrevista en la que se concretan las tareas a realizar.
2. Formación. Consiste en varios cursos de formación básica en torno a los siguientes ejes: Presentación de la Asociación. Misión, ideario, objetivos, redes. Funcionamiento. Qué es ser voluntario. Derechos y deberes. Actitudes y Aptitudes. Recursos para realizar una actividad voluntaria en la entidad. Formación específica sobre las tareas que la persona voluntaria tenga encomendadas. Formación permanente, consistente en la organización periódica de encuentros entre

voluntarios en los que se irán tratando distintas temáticas relacionadas con el trabajo de la Asociación.

3. Gestión y seguimiento de las actividades de voluntariado. Se formaliza por escrito la incorporación de cada persona voluntaria mediante el correspondiente ACUERDO que tendrá como contenido información de la asociación, derechos y deberes de ambas partes, funciones y tiempo de dedicación, proceso de formación y causas y formas de .baja., de forma que quede claro a que se compromete con la organización, y qué derechos y obligaciones tiene esa persona con la Asociación y viceversa. Cuando una persona voluntaria se comprometa a realizar una actividad, el responsable de voluntariado informará a la junta y al voluntariado de la nueva incorporación. En Anexo I, se recoge dicho modelo de Acuerdo. A partir de este momento, los voluntarios/as tendrán una PERSONA RESPONSABLE dentro de la organización quien se encarga de darles el apoyo necesario para que puedan desarrollar la actividad encomendada y de evaluar con ellos la actividad. Una vez al trimestre cada voluntario/a o grupo de voluntarias/os podrá realizar un breve informe en el que quedarán reflejadas las actividades realizadas durante este periodo y las propuestas que quieran trasladar a la organización. La Junta Directiva se encargará de dar respuesta a las propuestas que se incluyan en estos informes. El Anexo II de este documento contiene la Ficha de Seguimiento del Voluntariado en la Asociación.
4. Reconocimiento a la labor realizada. La Asociación emitirá un certificado de colaboración a aquellas personas voluntarias que lo requieran o no. El responsable de voluntariado en la entidad se encargará de prepararlo y entregarlo.
5. Desvinculación de la persona voluntaria de la Asociación. El proceso de desvinculación ante la finalización de la acción voluntaria es la última etapa del itinerario del voluntariado. Son varios los motivos que pueden llevar a que la persona voluntaria se desvincule de la Asociación: La renuncia de la persona voluntaria; Incumplimiento, por parte de la persona voluntaria, de los compromisos adquiridos en el acuerdo inicial; Pérdida, por parte de la persona voluntaria, de las

aptitudes necesarias para el desempeño de la actividad elegida; Imposibilidad de dar ocupación efectiva a la persona voluntaria o de continuar con el desarrollo del proyecto o actividad a la que está adscrito; y Declaración de incapacidad de la persona voluntaria.

6. Evaluación del plan de voluntariado. Para la evaluación del trabajo que realizan las personas voluntarias y conocer la opinión de cada una de ellas sobre su trabajo y la percepción que tienen de la entidad y su nivel de integración, desde la Asociación se realizan entrevistas personales, encuestas, reuniones en grupo e indicadores de evaluación. Dicha información se registra anualmente en una memoria de actividades en la que se recogen todas las actividades llevadas a cabo por personas voluntarias, así como la valoración de cada una de las actividades que hayan podido acometer. En Anexo III, se enuncian los indicadores y herramientas que se usan para valorar la ejecución del Plan de Voluntariado de la Asociación.

Anexos

Anexo I: ACUERDO DE INCORPORACIÓN

Anexo II: FICHA DE SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

Anexo III: INDICADORES Y HERRAMIENTAS PARA VALORAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Anexo I

ACUERDO DE INCORPORACIÓN (Ley 4/1998 de 15 de mayo, artículo 11) Nº DE CONTRATO:

D. _____, en representación como Presidente de la Asociación _____, constituida en _____ el _____de 201__, inscrita en el registro de asociaciones con el número _____, y D./Dª_____, mayor de edad, con DNI _____.

Ambas partes se declaran con capacidad legal para formalizar el presente acuerdo, con una duración de 6 meses, iniciando su vigencia el __ de _____de 20__ y acabando el__ de ____de 20__, realizando la actividad _____, los MARTES DE 9:00 A 11:00 y LOS JUEVES DE 16:30 A 18:30 con una duración de 4 HORAS. Transcurrido este tiempo se considerará extinguida la relación de voluntariado.

Serán causas de desvinculación:

- El mutuo acuerdo

- El cese por decisión personal del voluntario, el cual deberá notificarlo con un mes de

antelación.

- El cese por decisión de la Asociación, en cuyo caso lo comunicará por escrito.

- El incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones detalladas en este documento.

El voluntario/a ha sido incluido en la póliza de seguros número _____ contratada con _____, que se encuentra en vigor y al corriente de pago.

El voluntario/a declara conocer las normas de prevención de riesgos laborales, comprometiéndose a observarlas en todo momento.

La Asociación _____es titular de un fichero de datos personales de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos. Los datos del voluntario/a serán incorporados a ese fichero por tiempo indefinido. El voluntario/a podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

El voluntario/a declara que ha sido debidamente informado/a del contenido de los estatutos de la Asociación _____, que conoce las condiciones de ejercicio de la actividad y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración, se obliga a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad.

Los gastos generados por la actividad de voluntariado a realizar, consistente en_____, serán abonados por la Asociación _____ mes a mes en concepto de dietas.

Siguiendo la Ley 4/1998 de 15 de mayo y la Ley 45/2015 de 14 de octubre, el voluntariado tiene los siguientes deberes y derechos, que el voluntario/a se compromete a ejercer y acatar:

DERECHOS

a) Ser informadas de las actividades, programas o proyectos en los que vayan a participar, así como de la organización, funcionamiento, fines y objetivos de la entidad en la que colaboren.

b) Recibir la formación necesaria para la tarea que vayan a asumir y ser orientadas hacia las actividades para las que reúnan las mejores aptitudes.

c) Participar activamente en la entidad en la que se inserten y en el diseño, desarrollo y evaluación de las actividades de la misma.

d) Formar parte de la dirección de la entidad de acuerdo a sus estatutos o normas de funcionamiento.

k) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias y recibir certificaciones de su participación en las diferentes actividades de voluntariado.

l) Ser tratadas sin discriminación por cualquier razón o circunstancia.

m) Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución a la sociedad.

n) Todos aquellos otros que se establezcan derivados de la presente Ley y del resto del ordenamiento jurídico.

DEBERES

a) Desarrollar la actividad a que se hayan comprometido con la máxima diligencia y conforme a las exigencias del principio de buena fe, en los términos del compromiso aceptado y de las

e) No ser asignadas a la ejecución de tareas ajenas a los fines y naturaleza de la entidad ni a otras con fines fraudulentos.

f) Recibir los medios necesarios para el ejercicio de su actividad.

g) Obtener el cambio de la actividad en la que participen cuando existan causas que lo justifiquen.

h) Ser reembolsadas por la entidad por los gastos que directamente les ocasione la actividad voluntaria.

i) Tener cubiertos los daños y perjuicios que pudieran ocasionárseles en el correcto desempeño de su actividad.

j) Tener garantizadas unas condiciones mínimas higiénicas, sanitarias y de seguridad similares a las exigidas en la normativa laboral vigente para quienes desarrollan una actividad laboral.

k) Participar en aquellas actividades de formación que les indique la entidad, al objeto de capacitarles para un mejor desempeño de su tarea.

l) No interrumpir bruscamente su actividad si ello produjera perjuicios para los beneficiarios del programa o proyecto al que estuvieran adscritas.

m) Observar las medidas de seguridad e higiene adoptadas con carácter general por la legislación vigente en la materia así como las indicadas por la entidad en que se participe.

n) Cuidar con diligencia los recursos que ponga a su disposición la entidad.

ñ) Mantener la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.

o) Respetar los derechos de los beneficiarios de la actividad voluntaria.

p) Rechazar cualquier tipo de contraprestación material en el desarrollo de su actividad.

q) Utilizar debidamente la acreditación identificativa de su condición de voluntarias y los distintivos de la entidad de voluntariado con la que colaboren.

r) Cooperar con espíritu de solidaridad y comprensión con todos los miembros de la entidad de voluntariado en que participen.

s) Respetar las normas de organización y funcionamiento interno de la entidad.

En _____ a _ de _____de_____

Anexo II

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

- Nombre y apellidos:
- Fecha de Nacimiento:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- DNI:
- Carnet de Conducir/ Posibilidad de coche propio:
- Idiomas: (Lee, Habla, Escribe):
- Formación:
- Aficiones:
- Experiencia laboral:
- Experiencia de voluntariado en otra entidad:
- Disponibilidad: Interés/ Motivación en colaborar:
- Temas de especial interés:
- Preferencias sobre actividades:
- Información que quiere recibir de la Asociación (Memoria, Libros recibidos, Artículos…):
- Tareas asignadas:
- Tiempo acordado:
- Área / Persona de referencia en la Asociación:
- Historial de voluntariado en la Asociación:
- Evaluaciones del voluntario/a:
- Evaluaciones de la Asociación:
- Observaciones:

Anexo III:

INDICADORES Y HERRAMIENTAS PARA VALORAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN

- Nº de personas voluntarias y colaboradoras/ año. Registro de altas/bajas

- Nº de personas que demandan información sobre voluntariado/ año. Medio utilizado (Tfno, correo-e, visita).
- Nº de dosieres sobre voluntariado entregados/año.
- Nº de correos-e enviados al voluntariado en general/año.
- Nº de redes en las que participan voluntarios.
- Tiempo de permanencia de cada voluntaria/o en la Asociación.
- Nº de entrevistas realizadas con asociaciones que oferten voluntariado.
- Nº de apariciones en medios de comunicación para hablar del voluntariado.
- Nº de charlas o similar donde se haya participado para hablar del voluntariado.
- Nº de talleres de acogida y asistentes a cada taller.
- Nº de sesiones de formación continuada y nº de asistentes a cada sesión.
- Relación de actividades donde ha participado el voluntariado y evaluación de cada una.
- Documentos realizados por el voluntariado: informes, artículos, etc.
- Nº y tipo de propuestas realizadas por el voluntariado. Respuestas dadas por la junta.
- Informes trimestral (elaborados por el voluntariado y el general).
- Memoria anual de actividades.
- Análisis de las fichas de seguimiento de cada voluntaria/o. Base de datos.
- Realización de encuestas individuales para conocer grado de satisfacción de: proceso de acogida, curso de formación inicial, formación permanente, envío de información periódica...